



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSIÓN 08

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020



Grupo de Gestión Humana



El empleo
es de todos

UAEOS

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. MARCO CONCEPTUAL

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

2.2 Objetivos Específicos

3. ALCANCE

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5. POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

6. ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG – SST.

7. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

8. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

ANEXO 1. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

ANEXO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020

ANEXO 3. MATRIZ LEGAL

ANEXO 4. MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS

ANEXO 5. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

ANEXO 6. PLAN DE EMERGENCIAS

INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en cumplimiento de lo establecido Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.3. Referente a: *“Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”*, actualizó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG –SST, a partir de la implementación del Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, que incluye Rutas de Creación de Valor, entre ellas la Ruta de la Felicidad, que nos hace productivos y relacionada entre sus temáticas la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pretende servir como un insumo para la prevención de enfermedades laborales, incidentes y accidentes durante la jornada laboral de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias; cuyo propósito es controlar aquellos factores de riesgo presentes en el ambiente laboral e implementar medidas que disminuyan la probabilidad de ocurrencia.

Es así como, teniendo en cuenta la importancia de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo a los cuales están expuestos los servidores públicos, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se basa basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), de tal manera que se logre la aplicación de las medidas de prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, reduciendo al mínimo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentaren la Unidad Administrativa Especial.

1. MARCO CONCEPTUAL

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG – SST, presenta el significado de los términos, así:

- **Acto Inseguro**

Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (ntc3701).

- **Accidente de Trabajo**

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. también se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función de igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **Ausentismo**

Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales

- **Condiciones de Salud**

Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

- **Condiciones de Trabajo**

Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

- **Comité Paritario**

Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.

- **Cronograma**

Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

- **Enfermedad Laboral**

Se considera enfermedad laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

- **Exámenes Laborales**

Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

- **Factores de Riesgo**

Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

- **Grado de Riesgo**

Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

- **Grado de Peligrosidad**

Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

- **Grado de Satisfacción**

Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

- **Incidente**

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

- **Índice o Razón**

Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

- **Inspecciones de Seguridad**

Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Investigación de Accidente de Trabajo**

Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

- **Fatalidad**

Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

- **Mantenimiento Preventivo**

Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

- **Monitoreo Ambiental**

Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

- **Morbilidad**

Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

- **Mortalidad**

Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

- **Normas de Seguridad**

Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

- **Panorama de Factores de Riesgo**

Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

- **Plan de Emergencias**

Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

- **Peligro**

Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma ohsas 18001:2007).

- **Prevalencia**

Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

- **Priorización de Riesgos**

Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica**

Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

- **Proporción**

Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

- **Riesgo**

Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma ohsas 18001:2007).

- **Riesgos Laborales**

Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el gobierno nacional.

- **Salud**

Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S)

- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

“Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora” (Decreto 1072, artículo 9)

- **Tasa**

El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

- **Trabajo**

Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

- **Valoración del Factor de Riesgo**

Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Consolidar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG – SST, a partir del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) mediante los objetivos, metas, programas de vigilancia epidemiológica, atención y preparación de emergencias, de medicina del trabajo y autocuidado. Con el propósito de controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo de los funcionarios y contratistas de la entidad.

2.2 Objetivos Específicos

1. Disminuir los factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales durante la jornada laboral de los funcionarios y contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, por medio de la identificación de riesgos y peligros, profesiograma y batería de riesgo psicosocial.
2. Socializar y empoderar a los servidores públicos y COPASST frente a los programas de manejo de riesgo químico, inspecciones programadas y no programadas.
3. Fortalecer la cultura del autocuidado en los servidores públicos a partir de la Estrategia de Entornos laborales saludables y programas de vigilancia epidemiológica.

3. ALCANCE

El Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG -SST, inicia en la etapa de evaluación inicial y finaliza con el desarrollo de las actividades de propuestas en cada uno de los programas, buscando controlar y mitigar los riesgos y peligros que se puedan presentar a los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones y en actividades misionales.

Es así como se incluyen a todos los servidores públicos y contratistas, con quienes se busca consolidar el sistema a partir del autocuidado y reporte oportuno de condiciones inseguras, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, es una entidad dedicada a diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia; que declara su compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mejoramiento continuo y desarrollo de las actividades de prevención y de promoción en salud, que permitan proteger la salud de todos los trabajadores directos e indirectos.

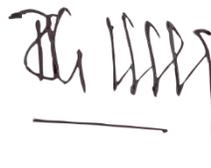
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en cabeza del Director Nacional Rafael Antonio González Gordillo, se compromete a:

1. Destinar los recursos humanos, físicos y financieros, designando al Grupo de Gestión Humana como el responsable de la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Promover en los servidores públicos la participación en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y brigadas de emergencia con el fin de fortalecer la gestión del riesgo y mejora continua con respecto a los peligros existentes en la Unidad.
3. Participar en la evaluación y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo anualmente.
4. Revisar anualmente la presente política y realizar los cambios que considere pertinentes.
5. Implementar las medidas de intervención del riesgo para la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la presente política la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, desarrollara el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a partir de:

- a. Prevención de condiciones de peligro
- b. Participación de los funcionarios públicos
- c. Promoción del autocuidado
- d. Medidas de mejora continua (intervención a los riesgos identificados)

Elementos que permitirán fortalecer la gestión del riesgo, por medio del desarrollo de programas enfocados en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante la jornada laboral.



RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional - Representante Legal



5. POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y FUMADORES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en su compromiso con el bienestar físico y social de sus servidores públicos, se compromete a prevenir y corregir cualquier aspecto que atente con el buen desempeño en el ambiente laboral y que pueda generar efectos nocivos en sus trabajadores.

La política de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, no permite el consumo ni la tenencia de bebidas alcohólicas, narcóticos, drogas prohibidas, sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia en el lugar de trabajo. Ningún miembro de la Unidad Administrativa Especial, llevará a cabo ni prestará ningún servicio mientras se encuentre bajo la influencia del alcohol, drogas prohibidas o sustancias que creen dependencia.

También se hace énfasis, en mantener la buena costumbre de no fumar en las oficinas y sitios de trabajo, con el propósito de contribuir al logro de un ambiente sano.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, espera el acogimiento por parte todos sus servidores públicos de las normas internas que a este respecto se determinen.

El funcionamiento del programa se realizará de acuerdo con lo establecido por ley y en compañía de cada uno de los servidores públicos, haciéndolos participes para un mejor funcionamiento del programa de prevención de alcohol y drogas. Teniendo en cuenta que todas estas actividades se realizaran para un mejor desempeño laboral y de trabajo seguro.

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional - Representante Legal



6. ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento con la Resolución 0312 del 2019 por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST”, este especifica tener en cuenta las siguientes etapas:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Evaluación Inicial	Se realiza la autoevaluación acorde a los estándares mínimos de la resolución 0312 del 2019 y se establece el plan de trabajo anual	Autoevaluación vigencia 2019 Formulación Plan de Trabajo 2020 Socialización de Plan de trabajo con ARL Positiva, Copasst y Alta Dirección.
Plan de Mejoramiento	Actualización del programa de riesgo químico, plan de saneamiento ambiental-componente de aseo y limpieza, asignación de rublo presupuestal, ejecución de plan de capacitación anual	Asignación de rublo presupuestal para ejecución del sistema de seguridad. Ejecución del plan de capacitación anual, brigadas de emergencias, riesgo químico, comité de convivencia
Ejecución	Para la vigencia 2020 se realizara la ejecución de los sub programas acorde a la resolución 0312-2019, y formulación del cronograma de actividades, socialización de resultados con la ARL Positiva	Ejecución de programas de vigilancia epidemiológica, de orden y aseo, inspecciones programadas, capacitación, teletrabajo.
Inspección Vigilancia y Control	En un primer momento se realizará por medio del comité de Seguridad y salud en el trabajo y control interno. Y de acuerdo a los parámetros de la Resolución la inspección y vigilancia por parte del Ministerio del Trabajo	Presentación de ejecución del programa y evaluación inicial del Sistema al Comité paritario de seguridad y Salud en el trabajo.

Por lo anterior y acorde con los requerimientos, se realizó con la ARL Positiva, la evaluación inicial del SG – SST, la cual dio como resultado un Plan de Mejoramiento, que se desarrollará, así:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG SST - RESOLUCIÓN 1111 DE 2017						
PLAN DE MEJORA 2019-2020						
ESTANDAR	ITEM	ACTIVIDAD/ ACCIÓN DE MEJORA A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	RECURSOS FISICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS	MEDIO DE VERIFICACION
GESTION INTEGRAL DEL SG-SST	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	Modificar el cronograma de actividades y asignar responsables de la ejecución de las actividades y programas	Grupo de Gestion Humana	30 de enero del 2020	Recursos humanos: profesional especializado grupo de gestion humana y servidores publicos, Recursos fisicos: equipo de computo, papel	Cronograma de actividades publicado y firmado
	2.9.1 Identificación, Evaluación para adquisición de productos y servicios en el SG-SST	Procedimiento propio del Sistema de gestion donde se establece el proceso de identificación y evaluación de las condiciones técnicas de los elementos que se requieren	Grupo de Gestion Humana	30 de enero del 2020	Recursos humanos: profesional especializado grupo de gestion humana, Alta Direccion y Copasst, Recursos fisicos: equipo de computo, video bean y sala de capacitaciones /auditorio institucional	Matriz de epp, hojas de seguridad de extintores, botiquines y demas elementos necesarios para el funcionamiento del sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo
	3.1.5 Custodia de Historias Clínica	Se debe solicitar mediante un oficio o correo electrónico una carta a la IPS CAFAM donde certifiquen la custodia de las historias clínicas desde el año 2015 a la fechas	Grupo de Gestion Humana	30 de febrero del 2020	Recursos humanos: profesional especializado grupo de gestion humana , profesional Medico Especializado de IPS CAFAM, Recursos fisicos: equipo de computo, papel	Carta de custodia de las historias clínicas de los servidores publicos de la Unidad Administrativa
GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	Se realizara la actualización de la Matriz teniendo en cuenta el cambio del organigrama y realizara los AROS, analisis de riesgo por cargo al 20% de los servidores publicos	Grupo de Gestion Humana	30 de agosto del 2020	Recursos humanos: profesional especializado grupo de gestion humana y Copasst, Recursos fisicos: equipo de computo, video bean y sala de capacitaciones /auditorio institucional	Matriz de riesgos y peligros y AROS
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la organización	realizar una jornada de socialización de los AROS a todos los servidores publicos	Grupo de Gestion Humana	30 de agosto del 2020	Recursos humanos: profesional especializado grupo de gestion humana y Copasst, Recursos fisicos: equipo de computo, video bean y sala de capacitaciones /auditorio institucional	Registros de asistencia y AROS
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	Realizar estudios de material particulado y ruido	Grupo de Gestion Humana	30 de diciembre del 2020	Recursos humanos: profesional especializado grupo de gestion humana , profesional de apoyo de ARL Positiva, Recursos fisicos: equipo de computo, papel, sonometro entre otros	informes de inspeccion emitidos por profesionales de ARL sujeto a disponibilidad de horas de re inversion de la ARL Positiva
	4.2.5 Se realizan el mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	Actualizar programa de mantenimiento preventivo para el sistema de detencion de incendios del data center y fichas de inspecciones de herramientas de mano (taladro, alicates entre otras)	Grupo de Gestion Humana	30 de diciembre del 2020	Recursos humanos: profesional especializado grupo de gestion humana , Grupo de Gestion Administrativa y Gurto de Tecnologias de la Informacion; Recursos fisicos: equipo de computo, papel, sonometro entre otros	programa de mantenimiento preventivo para herramientas y equipos, formatos de inspeccion
GESTION DE AMENAZAS	5.1.2 Se cuenta conformada, capacitada y dotada la Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Realizar las capacitaciones a la brigada acordes al cronograma de actividades y hacer convocatoria para nuevos integrantes de la brigada de emergencias	Grupo de Gestion Humana	30 de diciembre del 2020	Recursos humanos: profesional especializado grupo de gestion humana , servidores publicos que conforman la brigada, profesional de apoyo de la ARL Positiva; Recursos fisicos: equipo de computo, papel, sala de capacitaciones	registros de asistencia a capacitacion, proceso de convocatoria de la brigada
VERIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6.1.2 La Empresa realiza auditoria por lo menos una vez al año	capacitar el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo sobre la auditoria al sistema de seguridad e incluir en el cronograma de actividades del COPASST	Grupo de Gestion Humana COPASST, grupo de control interno	30 de diciembre del 2020	Recursos humanos: profesional especializado grupo de gestion humana , servidores publicos que conforman el COPASST, profesional de apoyo de la ARL Positiva; Recursos fisicos: equipo de computo, papel, sala de capacitaciones	Registros de capacitacion al COPASST sobre auditorias al Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo

7. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

7.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Para la identificación de los peligros y evaluación se retomó la Guía Técnica Colombiana de ICONTEC, la cual permite la identificación de aquellos factores de peligros presentes en la entidad, que puedan llegar a convertirse en riesgo y por lo tanto generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales durante la ejecución de las actividades.

Con base en lo anterior se presentan los pasos por medio de los cuales se identifican los peligros y se establecen las prioridades de intervención del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST:

- Clasificación de procesos actividades y tareas, acordes al manual de funciones de cada cargo.
- Descripción y clasificación de peligros a los cuales se encuentra expuestos a lo largo de la jornada laboral.
- Identificación de efectos posibles, como consecuencia al tiempo de exposición del funcionario durante la jornada laboral.
- Controle Existentes, en el medio, la fuente y el trabajador y la normatividad legal que soporta el control.
- Valoración del riesgo, se califica cuantitativamente el riesgo.
- Se define la aceptabilidad del riesgo o si requiere intervención.
- Preparar planes de acción y medidas de intervención para el control o eliminación del riesgo.

(Matriz de Riesgos y Peligros – Anexo 4)

7.2 REQUISITOS LEGALES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en cumplimiento con la normatividad, anualmente realiza la actualización de la matriz Legal.

(Matriz Legal – Anexo 3)

7.3 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, actualizó el Plan de Emergencias, acorde a las acciones de mejora, propuestas en el Plan de Mejoramiento 2019 – 2020.

(Matriz Legal – Anexo 7)

7.4 CONTRATACIONES

La Unidad Administrativa Especial, prevé anualmente en el Plan de Anual de Adquisiciones, un presupuesto para el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG – SST.

7.5 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. en su compromiso de controlar y mitigar los riesgos durante la jornada laboral, tiene en cuenta las metodologías de los 5W (5 por que), para accidentes e incidentes sin lesiones graves o mortales e igualmente la metodología árbol de causas, para investigar los accidentes graves y enfermedades laborales, así:

▪ LOS DE 5W (5 POR QUE)

En la cual se busca identificar, por qué sucedió el incidente o accidente, quien es la persona afectada, donde sucedido, cuando y como. Dichas preguntas permitirán determinar las causas fundamentales que posibilitaron su ocurrencia y se implementara el plan de acción en compañía del equipo investigador conformado por Copasst y Profesional Especializado del grupo de gestión humana

▪ ÁRBOL DE CAUSAS

Con el que se busca identificar las fuentes de accidentes, las conductas relacionadas con los accidentes, demostrando que “es un procedimiento ascendente o inductivo; parte del accidente, pero remonta hacia los disfuncionamientos que los provocaron y que contribuyeron a provocarlo”¹

Dicha metodología cuenta con las siguientes etapas de ejecución:

- Recopilación de información: se debe recolectar la mayor cantidad de pruebas y testimonios que permitan identificar, cuando sucedió el accidente, que personas se encuentran involucradas en el accidente, como ocurrió, los testimonios.
- Análisis: en esta etapa se analizan las condiciones diarias de la tarea y se tienen en cuenta, las variaciones que pueden haberse presentado durante la ejecución de la tarea, los peligros generados durante dichos cambios
- Organización de la información recogida: durante esta etapa se organizan los hechos ocurridos de la siguiente manera:

Se identifica con un diagrama su es un hecho ocasional o un hecho permanente.

¹ INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, ESPAÑA; 1998, Investigación de accidentes por el método del árbol de causas, consultado en la página web: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FICHAS%20DE%20PUBLICACIONES/EN%20CATALOG%20O/Seguridad/Investigacion%20de%20accidentes%20por%20el%20metodo%20del%20arbol%20de%20causas/dd_inves_arbl%20.pdf Pag 15



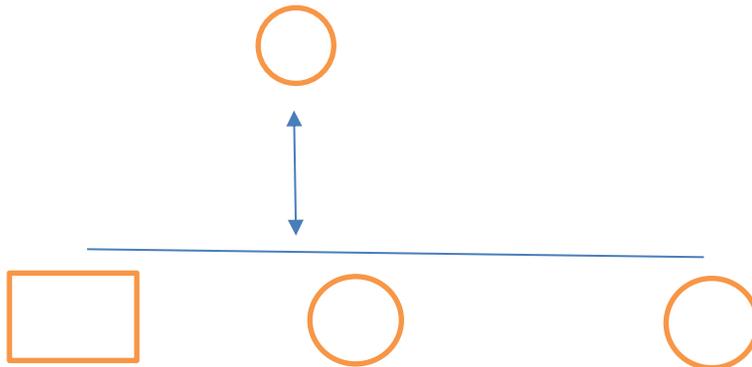
HECHO OCASIONAL



HECHO PERMANENTE

- Luego se identifica que pudo producir dicho hecho o situación y se relacionan los hechos es decir se establece la relación entre X (causante del accidente) Y (el accidente) y que produjo a X (causante del accidente.) y si X tubo un antecedente.
- Construcción del árbol de causas: este se realiza teniendo en cuenta las siguientes preguntas: “¿Que ha sido necesario para que se produzca?, ¿Ha sido necesario otro hecho para que se produzca?”

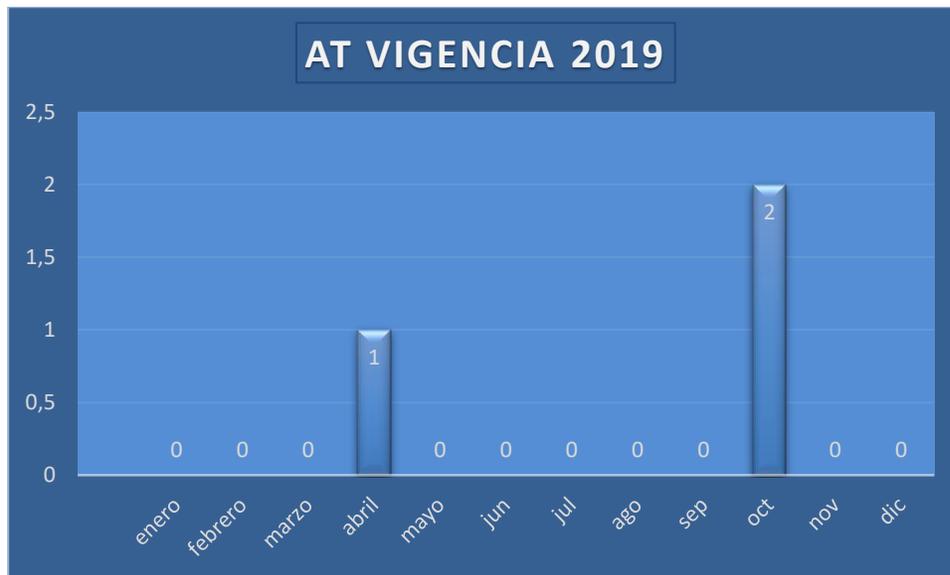
Y se procede a la construcción del árbol de causas donde se relaciones de manera ascendente cada hecho y situación identificada. (Ver ejemplo de diagrama)



Luego de establecer las metodologías para el reporte de accidentes e incidentes de trabajo a continuación se presentara un diagrama en el cual se pretende dar a conocer el procedimiento por medio del cual se hace el reporte de accidentes, investigaciones de accidentes de trabajo:



7.6 ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD VIGENCIA 2019



Durante la vigencia 2019 en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se presentaron tres (3) accidentes de trabajo, ninguno mortal y no se presentaron reportes de enfermedades laborales.

7.7 AUDITORIA INTERNA

En cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, el proceso de auditoría interna fue realizado por la Oficina de Control Interno. Para la vigencia 2020, las continuará ejecutando la Oficina de Control Interno y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.8 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección Nacional de la Unidad Administrativa especial de Organizaciones Solidarias, revisara semestralmente la ejecución y desarrollo del plan con el fin de verificar y hacer seguimiento a las acciones de mejora identificadas en las autoevaluaciones adelantadas por la entidad y las observaciones emitidas por la ARL Positiva.

7.9 RECURSOS DE SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015, la entidad, se compromete a disponer de los siguientes recursos:

- **Humanos**
Quienes se encargarán de la formulación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (La Dirección Nacional, Subdirección, Grupo de Gestión Humana, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencias).
- **Financieros**
Estos se disponen de acuerdo a la Ley general de presupuesto y vigencia anual.
- **Técnicos**
Equipos de cómputo, video beam, micrófonos, sonido, cámara de video acordes a las necesidades de las actividades programadas.
- **Locativos**
Auditorio, salas de capacitación, sala de juntas, áreas comunes. Sala de Copasst, sala de madres gestantes y lactantes

7.10 INDICADORES

De acuerdo a los requerimientos establecidos en el Decreto 1072 del 2015 - Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evaluarán los siguientes indicadores:



INDICADOR DE PROCESO, ESTRUCTURA Y RESULTADOS DEL SG - SST

INDICADOR GENERAL	DEFINICION	FORMULA DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	TIPO	
Número de actividades ejecutadas del sistema de gestión durante el periodo	Medir la ejecución del Sistema de seguridad y salud en el trabajo, (programas) durante la vigencia	Actividades ejecutadas del cronograma de actividades	X100	ANUAL	PROCESO
		Actividades Programadas cronograma de actividades			
Presupuesto financiero ejecutado	Medir la ejecución del presupuesto anual del sistema	Presupuesto ejecutado	x 100 =	ANUAL	RESULTADO
		Presupuesto programado			
Número de programas implementados	medir la implementación de los programas del sistema de gestión	nº total de programas ejecutados	x 100	ANUAL	ESTRUCTURA
		nº total de programas implementados			
Número de capacitaciones	medir las capacitaciones ejecutadas del plan anual de capacitación	nº total de capacitaciones (presenciales y virtuales) ejecutadas	x 100 =	ANUAL	PROCESO
		nº total de capacitación programadas anualmente			
Cobertura del programa	cualificar el número de FUNCIONARIOS cubiertos por el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	nº total de trabajadores asistentes	x 100 =	ANUAL	RESULTADO
		nº de total de trabajadores vinculados a la empresa (64)			



INDICADOR STANDARES MINIMOS DEL SG – SST (RESOLUCION 0312 DE 2019)

INDICADOR GENERAL	DEFINICION	FORMULA DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	$(\text{números de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{números de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada (63) trabajadores que laboraron en el mes se presentaron x accidentes de trabajo	Mensual
severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	$(\text{número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Números de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada (63) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron x días por accidentes de trabajo	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de Accidentes de trabajo mortales en el año	$(\text{número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año} / \text{total de accidentes que se presentaron en el año}) * 100$	En el año, el x% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual
Prevalencia de enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población UAEOS en un periodo de tiempo	$(\text{número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo} / \text{n° de trabajadores en el periodo}) * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen x casos de enfermedad en el periodo	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	$(\text{número de nuevos casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo} / \text{promedio de trabajadores en el periodo}) * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen x casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo	Anual
Ausentismo por causa medica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo con incapacidad medica	$(\text{número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes} / \text{número de días de trabajo programados en el mes}) * 100$	En el mes se perdió x% de días programado de trabajo por incapacidad	mensual

INDICADOR DE LA UAEOS (SIGOS)

INDICADOR GENERAL	DEFINICION	FORMULA DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Ausentismo por permisos personales	Ausentismo es la no asistencia al trabajo por permisos personales	$(\text{número de días de ausencia al trabajo por permisos personales} / \text{número de días trabajados programados en el mes}) * 100$	En el mes se perdió x% de días programado de trabajo por permisos personales	mensual

8. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

8.1 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en cumplimiento del Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 2343 de 2007, realizó durante la vigencia 2019:

1. Profesiograma acorde a los riesgos asociados a cada cargo con la matriz de riesgos y peligros.
2. Semana de la Salud
3. Exámenes Médicos Periódicos con énfasis en Riesgo Osteomuscular
4. Exámenes Médicos Periódicos con énfasis en Trabajo en Alturas
5. Exámenes Médicos Periódicos con énfasis Psicométrico (Conductores)
6. Diagnóstico de Condiciones de Salud, realizado por CAFAM - Anexo No. 6

A partir del Diagnóstico de Condiciones de Salud y de la Matriz de Riesgos y Peligros, se priorizaron los siguientes programas de vigilancia epidemiológica, para prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales en los funcionarios y contratistas de la entidad, así:



PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	POBLACION
Prevenir el desarrollo de enfermedades relacionadas con el riesgo psicosocial por medio de la atención primaria e intervención	Promover la participación de los servidores públicos diagnosticados con riesgo alto y muy alto en la batería de riesgo psicosocial para prevenir el desarrollo de enfermedades laborales asociadas a riesgo psicosocial	Incluir en la etapa de prevención el 100% de la población diagnosticada con riesgo alto	<p>Aplicación de la batería de riesgo psicosocial</p> <p>Prevención en riesgo extralaboral: se socializaran y fomentara al interior de la unidad los programas de teletrabajo y horario flexible con el fin de facilitar el traslado de los servidores públicos a la entidad.</p> <p>A su vez se trabajara de manera conjunta con el programa de bienestar e incentivos jornadas de la familia en la cuales se pretende fortalecer los lazos familiares</p> <p>Prevención del estrés por medio del programa de incentivos se promoverán :</p> <p>El incentivo no pecuniario de medio día libre para los servidores que se trasladen en bicicleta a la Unidad</p> <p>Mensualmente se realizara una jornada deportiva de alguna de las siguientes modalidades: yoga, TRX, pilates, rumboterapia, masajes grupales, entre otras que promuevan espacios de relajación durante la jornada laboral</p>	Grupo de Gestión Humana, Profesional Especializado	Funcionarios públicos diagnosticados con riesgo alto y muy alto
	Implementar medidas de intervención para los casos confirmados por parte del médico especialista en seguridad y salud en el trabajo y la psicóloga especialista en seguridad y salud en el trabajo	Atender al 50% de la población diagnosticada por medio del PVE.	<p>Riesgo intralaboral: implementar sesiones individuales con el fin de crear espacios de intervención individual que ayuden a disminuir los niveles de estrés en los servidores públicos.</p> <p>Riesgo extralaboral: fomentar espacios de interacción familiar con el fin de mejorar el sentido de pertenencia con la unidad. incluir en los horarios flexibles a los servidores públicos diagnosticados con riesgo alto y confirmados en el diagnóstico de salud vigencia 2019</p> <p>Riesgo por estrés:</p> <p>Implementar pausas activas que fomenten espacios de esparcimiento.</p>	Grupo de Gestión Humana, Profesional Especializado	Todos los funcionarios públicos de la unidad administrativa



			<p>Se realizarán jornadas deportivas de alguna de las siguientes modalidades: yoga, TRX, Pilates, rumbo terapia, masajes grupales, entre otras que promuevan espacios de relajación durante la jornada laboral.</p> <p>Se fortalecerán las campañas de hábitos de vida saludable con respecto al consumo de alimentos, prevención de consumo de sustancias psicoactivas.</p>		
--	--	--	--	--	--



PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

DIAGNOSTICOS DE LESIONES OSTEMUSCULARES

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	POBLACION
Prevenir la ocurrencia de casos nuevos de enfermedades laborales en los funcionarios públicos por medio de la promoción de hábitos de vida saludables durante y fuera de la jornada laboral.	Identificar los posibles casos nuevos de enfermedades ostemusculares.	Incluir al 10% de los servidores públicos en el programa para la vigencia 2020	<p>1. Realizar convenios para la realización de prácticas o pasantías de profesionales en formación de fisioterapia para fortalecer el programa de vigilancia epidemiológica para alteraciones ostemusculares.</p> <p>2. Diseñar un cronograma de intervención el cual incluirá estudios de puestos de trabajo, descripción de las alteraciones las cuales se prevendrán y actividades con los funcionarios que ya presentan algún tipo de alteración ostemuscular</p>	Grupo de Gestión Humana, Profesional Especializado	Todos los funcionarios públicos
	Prevenir la aparición de nuevos casos de enfermedades ostemusculares en los servidores públicos de la Unidad.		<p>Inicio del proceso de valoración de la alteración ostemuscular de los casos diagnosticados por medicina laboral por medio de las EPS den las que se encuentren afiliados los funcionarios públicos.</p> <p>Selección del tipo de pausa activa a realizar en miembros superiores y miembros inferiores, teniendo en cuenta los casos diagnosticados.</p> <p>2. Identificar nuevos casos por medio de los exámenes médicos en la semana de la salud en octubre del 2019</p>	Grupo de Gestión Humana, profesional especializado	Los funcionarios públicos diagnosticados con alteraciones ostemusculares en el diagnóstico de condiciones de salud
	Implementar estudios de puestos de trabajo para los casos diagnosticados con alteraciones ostemusculares en los funcionarios públicos		<p>1. Teniendo en cuenta los casos diagnosticados y el seguimiento con la EPS por medicina laboral en los casos que se tenga, se realizaran intervenciones en los puestos de trabajo con el fin de mejorar las condiciones de los funcionarios públicos durante la jornada laboral.</p> <p>2. Realizar inspecciones y acompañamiento a los funcionarios con casos diagnosticados de alteraciones ostemusculares que actualmente se encuentran trabajando bajo la modalidad de teletrabajo.</p>	Grupo de Gestión Humana, Profesional Especializado	Los funcionarios públicos diagnosticados con alteraciones ostemusculares en el diagnóstico de condiciones de salud



DIAGNOSTICOS DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	POBLACION
Prevenir la ocurrencia de casos nuevos de enfermedades laborales en los funcionarios públicos por medio de la promoción de hábitos de vida saludables durante y fuera de la jornada laboral.	Fomentar hábitos de vida saludable en los servidores públicos diagnosticados con algún tipo de enfermedad cardiovascular	Atender al 50% de la población diagnosticada con algún tipo de enfermedad cardiovascular durante la vigencia 2020	<p>1. Implementar el programa de hábitos de vida saludable por medio de:</p> <p>Una jornada mensual de entrega de una fruta en la que se da a conocer la bondades de consumirla, dicha actividad se realizara en compañía del Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo</p> <p>Realizar dos jornadas de toma de tensión-corazones saludables.</p> <p>Desayuno saludable se realizara una jornada de desayuno saludable en el marco de la semana de la salud en octubre del 2020.</p> <p>2. fomentar la práctica deportiva en los servidores públicos por medio.</p>	Grupo de Gestión Humana, Profesional Especializado	Todos los funcionarios públicos de la unidad administrativa
		Disminuir un punto porcentual el porcentaje de funcionarios públicos que no realizan ningún tipo de deporte	1, Inscripción de los funcionarios públicos a actividades deportivas durante el año	Grupo de Gestión Humana, Profesional Especializado	Todos los funcionarios públicos de la Unidad Administrativa



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSIÓN 08

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

ANEXO No. 1

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SG – SST

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

IDENTIFICACION: 899999050 - 8

NOMBRE DE LA EMPRESA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Ciudad BOGOTA **Departamento** CUNDINAMARCA

Dirección CARRERA 10 No.15-22 **Teléfono**3275252

Sucursales o Agencias Si () No (X)

NOMBRE DE LA A. R. L.: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Clase o tipo de Riesgo asignado por la A. R. L.: I

Código de la Actividad Económica 1751501

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO 1º. La *Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias*, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1607 de 2002 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst), de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994.

ARTICULO 3º. La *Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias*, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

PARAGRAFO 1º. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo: Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todas las labores desempeñadas, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.



PARAGRAFO 2º. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial: Dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO 4º. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

RIESGO	CONDUCTA ASOCIADA	RIESGO	VARIABLE ASOCIADA
RIESGOS BIOLÓGICOS	Virus Hongos Bacterias	RIESGOS QUÍMICOS	Polvos Inorgánicos Productos de Aseo Humos
RIESGOS FÍSICOS	Iluminación Radiaciones Ionizantes	RIESGOS MECÁNICOS	Equipos Herramientas
RIESGOS BIOMECÁNICOS	Posturas prolongadas Sobre esfuerzos Fatiga Ubicación inadecuada del puesto de trabajo Movimientos repetitivos	RIESGOS PSICOSOCIALES	Exceso de responsabilidades Trabajo bajo presión Monotonía y rutina Problemas laborales Excesos en el horario laboral
RIESGOS LOCATIVOS	Pisos Almacenamiento Orden y limpieza	RIESGOS ELÉCTRICOS	Puestas a tierra Cableado disperso Instalaciones recargadas
RIESGOS NATURALES	Tormentas eléctricas Terremotos	RIESGOS DE TRANSITO	Incendio y/o explosión
RIESGOS PÚBLICOS	Robo Delincuencia Asonada	OTROS RIESGOS	Colisiones Volcamientos Atropellamientos

PARAGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente o en enfermedad laboral, la Unidad ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.



ARTICULO 5º. La *Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias* y sus servidores públicos darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTICULO 6º. La *Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias*, ha implementado un proceso de inducción para los servidores públicos a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7º. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8º. El presente reglamento tendrá vigencia durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional - Representante Legal



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSIÓN 08

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

ANEXO No. 2

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SG – SST

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSIÓN 08

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

ANEXO No. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SG – SST

MATRIZ LEGAL (Archivo Digital)



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSIÓN 08

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

ANEXO No. 4

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SG – SST

MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS (Archivo Digital)



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSIÓN 08

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

ANEXO No. 5

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SG – SST

DIAGNOSTICO CONDICIONES DE SALUD (Archivo Digital)



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSIÓN 08

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 09/10/2019

ANEXO No. 6

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SG – SST

PLAN DE EMERGENCIAS (Archivo Digital)